

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9099 *IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBILEK CAR-SHARING VEHÍCULO ELÉCTRICO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles., se hace público que, con fecha 16 de junio de 2014 el Socio Único de la entidad "Ibilek Car-Sharing Vehículo Eléctrico, S.A." (Sociedad Absorbida, con NIF A95643151) y la Junta General de Accionistas de "Ibil Gestor de carga de vehículo Eléctrico, S.A." (Sociedad absorbente con NIF A95625042) decidieron proceder a la fusión por absorción de la primera por parte de la Sociedad absorbente, titular del 100% del capital social de la primera, y, en consecuencia, a la disolución sin liquidación de "Ibilek Car-Sharing Vehículo Eléctrico, S.A.", y a la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a "Ibil Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.", que adquiere por sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste (en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009) a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Bilbao, 7 de julio de 2014.- Emiliano López Atxurra, Presidente del Consejo de Administración de Ibil Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A. y de Ibilek Car-Sharing Vehículo Eléctrico, S.A.

ID: A140039205-1